



**Autoriza obras de instalación de semáforo, en forma provisoria, frente a acceso al Colegio Inglés, en la Ruta 115 -CH, Km. 4,200, costado derecho, Comuna de Talca.**

**TALCA: 02 ABR. 2012**

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2235 del 25 de Mayo de 2010.
- Los Artículos 36 y 40 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.

**CONSIDERANDO:**

- Oficio Ord. DRV. VII R. N° 487 de fecha 23 de Marzo de 2012 del Director Regional de Vialidad Región del Maule al Jefe División de Infraestructura Vial Urbana, mediante el cual adjunta complemento entregado por la Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca, que mejora sustancialmente el Proyecto de semaforización de la Ruta 115-CH en el Km. 4,200; aprobado con su Ord. N°1825 de fecha 18 de Febrero de 2012.
- Oficio Ord. N°1825 de fecha 10 de Febrero de 2012 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad que aprueba la instalación de semáforos frente al Colegio Inglés, en forma provisoria y con condiciones que se indican en dicho documento.
- Oficio Ord. N°13856 de fecha 5 de Diciembre de 2011 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad que indica condiciones para la instalación de semáforos con espiras y botonera en la Ruta 115 - Ch, Km. 4,200; sector acceso a Colegio Inglés, comuna de Talca.
- Oficio Ord. DRV. VII R. N° 1944 de fecha 18 de Noviembre de 2011 de Director Regional de Vialidad Región del Maule que remite antecedentes para revisión y aprobación si corresponde, sobre estudio de semáforos con espira en ruta 115 Ch, Km. 4,200; comuna de Talca.
- Carta con fecha 14 de Noviembre de 2011 de Sr. Juan Ignacio Mena, Presidente Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca que solicita la ocupación de la faja fiscal para la instalación de un equipo de semáforos en la Ruta 115 - Ch, sector acceso a establecimiento educacional.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que autorizar y regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos y las calles y avenidas declaradas como tales, por motivos de seguridad vial.
- Que la ruta Talca-Paso El Pehuenche tiene el carácter de camino público según Decreto MOP N° 277/2011, por lo tanto, en el sector donde se emplazará el acceso al Colegio Inglés, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**RESUELVO  
(EXENTO)**

**TRAMITADA  
OFICINA DE PARTES  
DIRECCION DE VIALIDAD  
VII REGION**

**FECHA: 02 ABR. 2012**

**D. R. V. VII REGIÓN N°**

**684**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad fija las condiciones, al Colegio Inglés, para ejecutar las obras correspondientes a la instalación de un equipo de semáforos en la ruta 115 Ch, Km. 4,200; costado derecho, en conformidad al Plano y Especificaciones Técnicas presentados y que se encuentran aprobados con la presente Resolución, en las condiciones que se indican a continuación:

La autorización del equipo de semáforos según la normativa vigente tiene carácter de provisoria.

Es aplicable a la presente autorización lo establecido en el Oficio Ord. N° 1825 con fecha 10 de Febrero de 2012 de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad.

Durante la ejecución de las obras la Corporación Educacional “Colegio Inglés” deberá encargarse de la instalación del equipo de semáforos a una empresa especialista en el tema de semaforización.

## 2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Previo al inicio de las obras el proyecto de semaforización debe estar aprobado por la **Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT)**, organismo competente en el tema.

2.2 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantías, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras de instalación de un equipo de semáforos en la ruta 115 Ch, sector acceso al Colegio Inglés.**

**Valor** : **40 U.F.**      **Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Correcta ejecución obras de instalación de un equipo de semáforos en la ruta 115 Ch, sector acceso al Colegio Inglés.**

**Valor** : **80 U.F.**      **Plazo** : **12 Meses**

2.3 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule Sr. Gabriel Corvalán Araneda, para lo cual la Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca ó un representante de ésta, deberá contactarse en la Oficina del Subdepartamento de Seguridad Vial o al E-mail [gabriel.corvalan@mop.gov.cl](mailto:gabriel.corvalan@mop.gov.cl), para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.4 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 del D.F.L. N° 1 de 2007 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.5 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

## 3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5), última versión vigente.

3.2 Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberán quedar absolutamente libres de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales de ningún tipo dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios de la vía.

3.3 El plazo para ejecutar las obras será de **1 mes** a partir de la fecha que el Colegio Inglés, informe al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **6 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

- 3.4 De acuerdo a proyecto presentado la Corporación Educacional Colegio Inglés debe complementar en terreno, con señales definitivas del tipo preventivas de proximidad de un cruce con semáforos, en ambos sentidos de tránsito a una distancia mínima de 200 metros. Las Especificaciones Técnicas, la instalación y la ubicación respecto de la calzada de la Ruta 115-CH, de dichas señales, deberán ceñirse a lo indicado en el Manual de Carreteras Volumen 4, 5 y 6, versiones vigente.
- 3.5 El semáforo deberá también regular con seguridad el movimiento vehicular desde el oriente hacia el establecimiento educacional para lo cual deberá construir la pista de viraje correspondiente fuera de la calzada actual de la ruta.
- 4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**
- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:
- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal, en el sector del acceso, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
  - b) Planos de construcción e instalación del equipo de semáforos, debidamente firmados por el Proyectista y por la Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca.
  - c) Respaldo magnético de los Planos indicados en el punto anterior, en archivo PDF.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3 Será responsabilidad del Colegio Inglés, el costo de funcionamiento, el mantenimiento del semáforo y de las áreas del acceso construido, y también de sus obras complementarias, si fuera necesario, para garantizar un adecuado nivel de servicio a juicio de la Dirección de Vialidad.
- 4.4 Por cualquier modificación que la Dirección de Vialidad estime necesario ejecutar para mejorar el nivel de servicio de esta vía o faenas de conservación, las obras que se aprueban según los documentos citados precedentemente, deberán ser readecuadas a las nuevas condiciones, incluyendo el retiro de las mismas que originen interferencias, el costo de estas modificaciones serán de cargo del Colegio Inglés.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



  
**MARCELO MARQUEZ MARAMBIO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Juan Ignacio Mena, Pdte. Corporación Educacional Colegio Inglés de Talca - Dirección: Camino San Clemente Km. 4,5 - Fonos: (71) 247832 / 246132.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana – Dirección de Vialidad.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca.
- Sr. Gabriel Corvalán Araneda., Inspector Fiscal Vialidad Regional Talca.
- Departamento de Proyectos Vialidad Regional. (18)
- Subdepartamento Seguridad Vial, Vialidad Regional.
- Oficina de Partes.

Referencia: Proceso 5513146

Proceso N° 5648760 /